

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS CON CONSUMO DE ALCOHOL.

Decreto Alcaldicio Nº 15.889

Monte Patria, 03 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, art 19.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192 de 15 de Diciembre de 2016;
- Solicitud de fecha o2 de Octubre de 2018, presentada por Doña Delia Norma Diaz Garate, quien solicita autorización para realizar actividad Celebración de Cumpleaños con consumo de bebidas alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria y recibida con fecha 03/10/2018 en Depto. de Rentas y Patentes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

AUTORICESE, Permiso especial transitorio, para realizar Celebración de Cumpleaños con 1. consumo de bebidas alcohólicas para el 20 de Octubre de 2018, a Doña Delia Norma Diaz Garate R.U.T. La actividad se realizara en Local Comunitario Semita, ubicado en Víctor Domingo Silva S/N, Semita:

CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS

HORARIO DE INICIO 13:00 p.m. horas. Día 20/10/2018 y TÉRMINO 22:00 p.m. horas. Día 20/10/2018

ESTABLÉZCASE, que Doña Delia Norma Diaz Garate, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento durante todo su desarrollo, actividad quedara exenta de pago por ser evento familiar, cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Denis Colts Aguilera SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

C.c. Of. Partes Archivo Depto de Rentas y Patentes



Robinson Lafferte Cortés